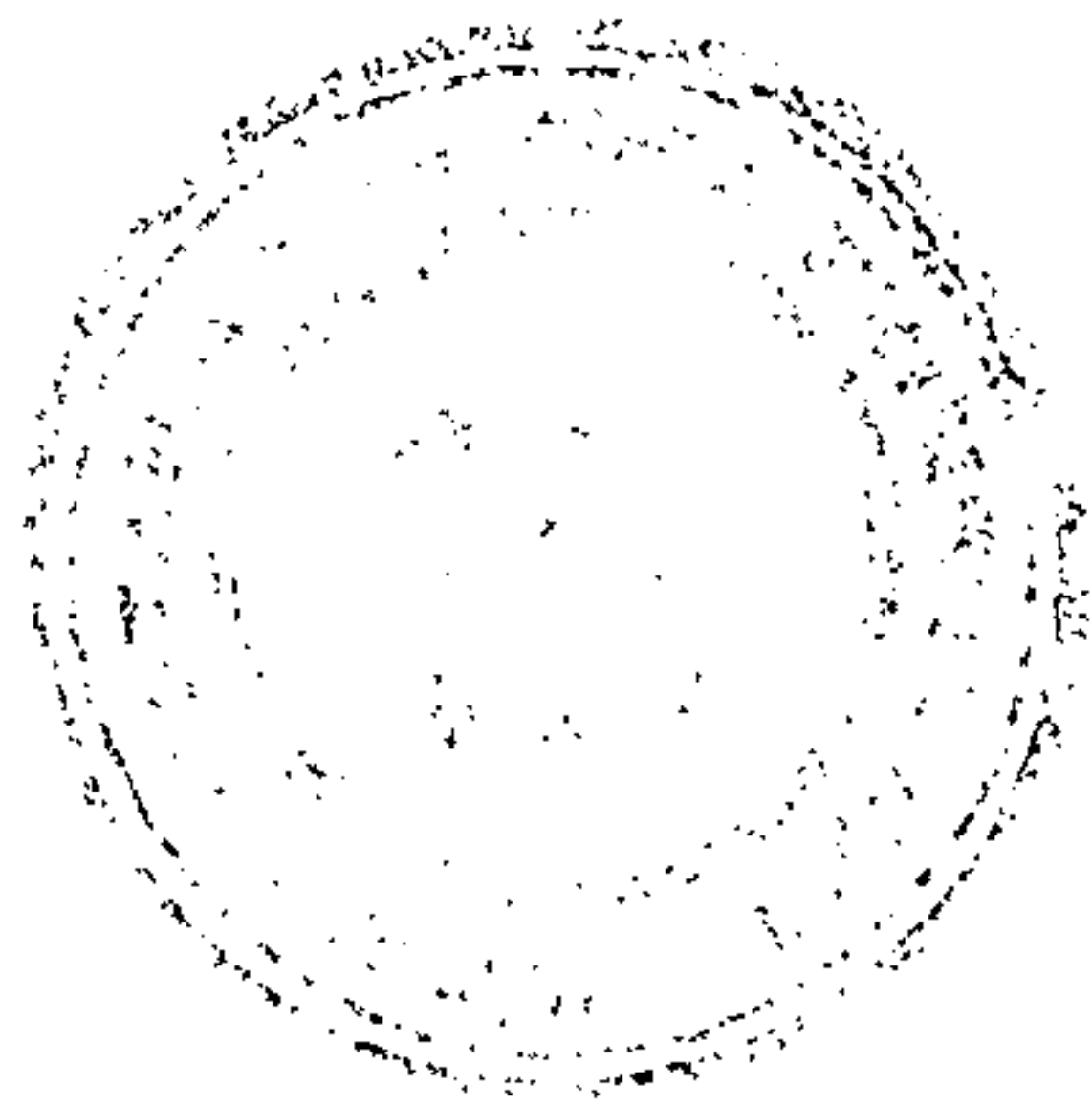




DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



84664

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
CLARATECH S.A.**

**Cuantía (S/.15'000.000,00)**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón comparece la compañía **CLARATECH S.A.** debidamente representada por el señor **JOEL HOMERO GONZALEZ JUMENEZ**, en calidad de GERENTE, conforme consta del nombramiento que acompaña y manda a agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ejecutivo, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **CLARATECH S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella constan el señor **JOEL HOMERO GONZALEZ JIMENEZ** en calidad de GERENTE, conforme consta en el nombramiento que acompaña y manda a agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresan: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CLARATECH S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el primero de marzo de mil novecientos

noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLARATECH S.A.** celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el capital autorizado a **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y aumentar el capital suscrito a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al capital, así mismo autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública. **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el **GERENTE** de la compañía **CLARATECH S.A.**, señor **JOEL HOMERO GONZALEZ JIMENEZ**, en su calidad de representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de cuarenta millones de sucres, y queda aumentado el capital suscrito en la suma de quince millones de sucres de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de veinte millones de sucres.- b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.- c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve; d) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e) Queda reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada. **CUARTA:DECLARACION JURAMENTADA:** **JOEL HOMERO GONZALEZ JIMENEZ** en calidad de **GERENTE** de la compañía **CLARATEHC S.A.** declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve y que



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Patricio Rodríguez Riofrío suscribe cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de un millón doscientos cincuenta mil sucres; Sócrates Vicente Carrión Villavicencio suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento en dinero efectivo, esto es un millón doscientos cincuenta mil sucres; Joel Homero González Jiménez, suscribe cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de un millón doscientos cincuenta mil sucres. Todo lo cual consta en los libros contables y sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Anteponga y agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.. f) Ab. Lissety Espinoza de Naranjo. -Registro seis mil doscientos seis

(Hasta aquí la minuta) **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**CLARATECH S.A.** En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy calle Gonzalo Saldumbide quinientos cinco y Benito Juarez, se encuentran presentes los accionistas de la compañía señores: **PATRICIO VICENTE RODRIGUEZ RIOFRIO**, propietario de un mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **SOCRATES VICENTE CARRION VILLAVICENCIO**, propietario de un mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **JOEL HOMERO GONZALEZ JIMENEZ**, propietario de un mil quinientas

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; quienes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos :ORDEN DEL DIA: uno. -Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y sobre el aumento de capital suscrito de la compañía. Dos.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del estatuto, correspondiente al capital. Actúa como Presidente de esta sesión, el señor Sócrates Vicente Carrión Villavicencio quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el secretario señor Joel Homero González Jiménez, quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito, dejando constancia que los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura a los puntos del orden del día, y son: PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del estatuto, correspondiente al capital. El Gerente procede a exponer la conveniencia para los intereses de la empresa, de una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; recomienda elevar el capital en la suma de quince millones de sucres, de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de veinte millones de sucres y se aumente el capital autorizado a cuarenta millones de sucres y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas luego de algunas deliberaciones, manifiestan que están de acuerdo con la propuesta plantada, afirmando cada socio que hará uso de su derechos de preferencia en este aumento de capital, resolviendo en forma unánime lo siguiente: a)Que se aumente el capital autorizado y quede establecido

Guayaquil, 26 de abril de 1999

Señor

**JOEL HOMERO GONZALEZ JIMENEZ**

Ciudadela Albatros calle Oeste 102 y Av. Plaza Dañin  
Ciudad.

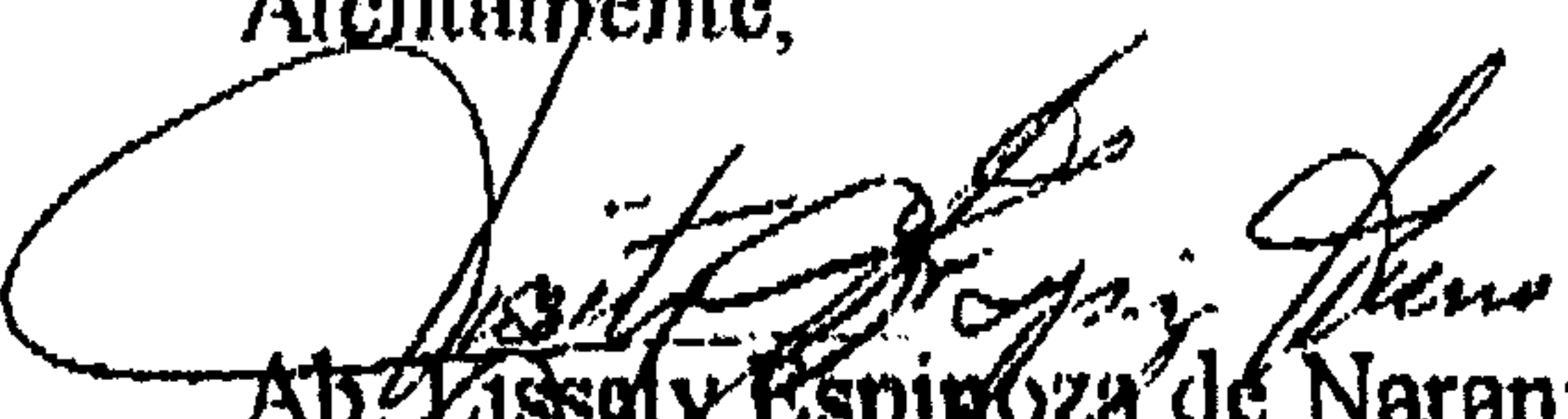
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía CLARATECH S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, en forma indistinta.

CLARATECH S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día 1 de Marzo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de abril de 1999.

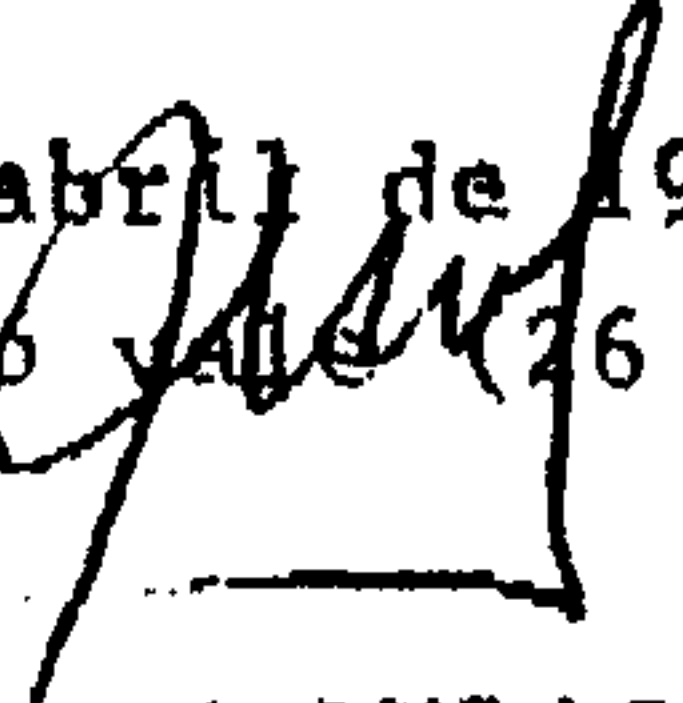
Atentamente,

  
Ab. Lisset Espinoza de Naranjo  
Secretaria Ad-Hoc

  
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía CLARATECH S.A. y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana y que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 26 de abril de 1999

Nota: Lo enmendado vale (26 de abril de 1999)

  
**JOEL HOMERO GONZALEZ JIMENEZ**  
C.I.No.110064552-0

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Sereuli

Folio(s) 23598 Registro Mercantil No.

6759 Repertorio No. 9333

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Mayo de 1999

AB HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



23598

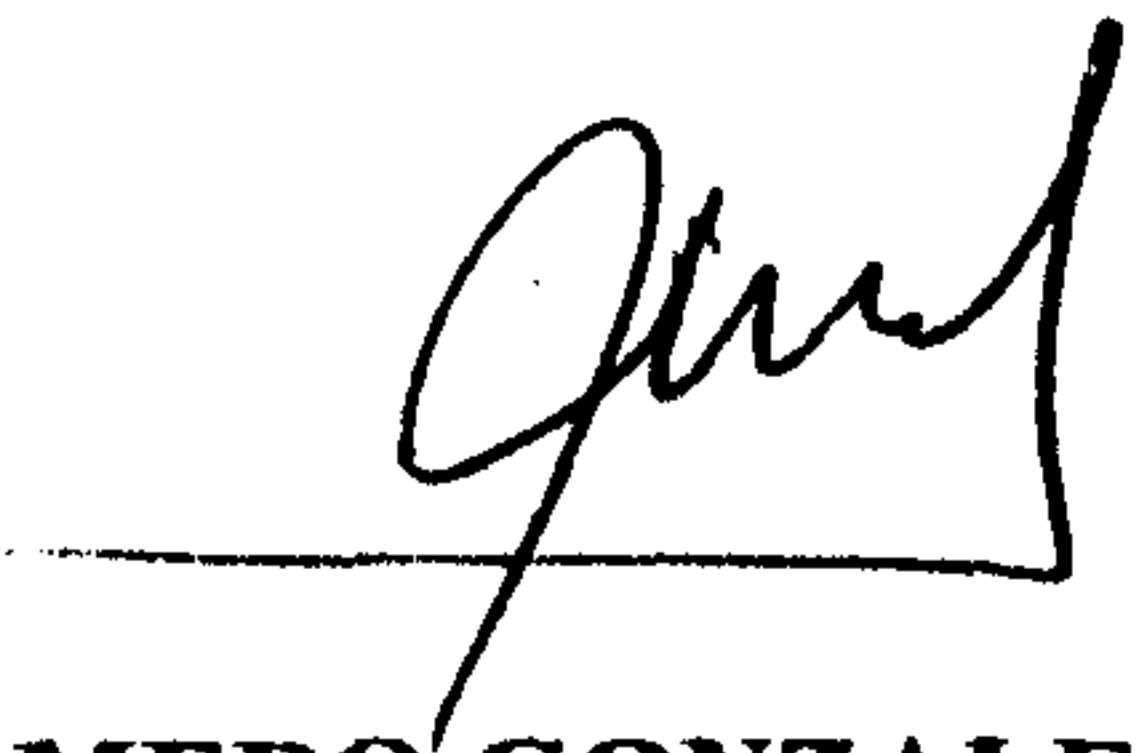
RECIBO



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

en CUARENTA MILLONES DE SUCRES y aprueban que se aumente el capital suscrito de la misma en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/:15'000.000,00) de tal suerte que sumado al capital suscrito de la compañía se eleva a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/:20'000.000,00). Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) que las nuevas acciones sean suscritas de acuerdo al siguiente detalle: Patricio Vicente Rodríguez Riofrío suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/:1.250.000,00); Sócrates Vicente Carrión Villavicencio, suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga en un veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES(S/:1'250.000,00); Joel Homero González Jiménez, suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga en un veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/:1'250.000,00) d) Reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que se leerá así: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía." De inmediato la sala autoriza al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita

las nuevas acciones y así mismo autorizan al representante legal para que suscriba la escritura pública correspondiente y solicite a la intendencia de compañía, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas treinta minutos, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce. F.) Ing. Patricio Rodríguez Riofrío; F.) Sócrates Vicente Carrión Villavicencio; F.) Joel Homero González Jiménez. Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.- firmado) Joel Homero González Jiménez, Secretario. Léida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

  
**JOEL HOMERO GONZALEZ JIMENEZ**

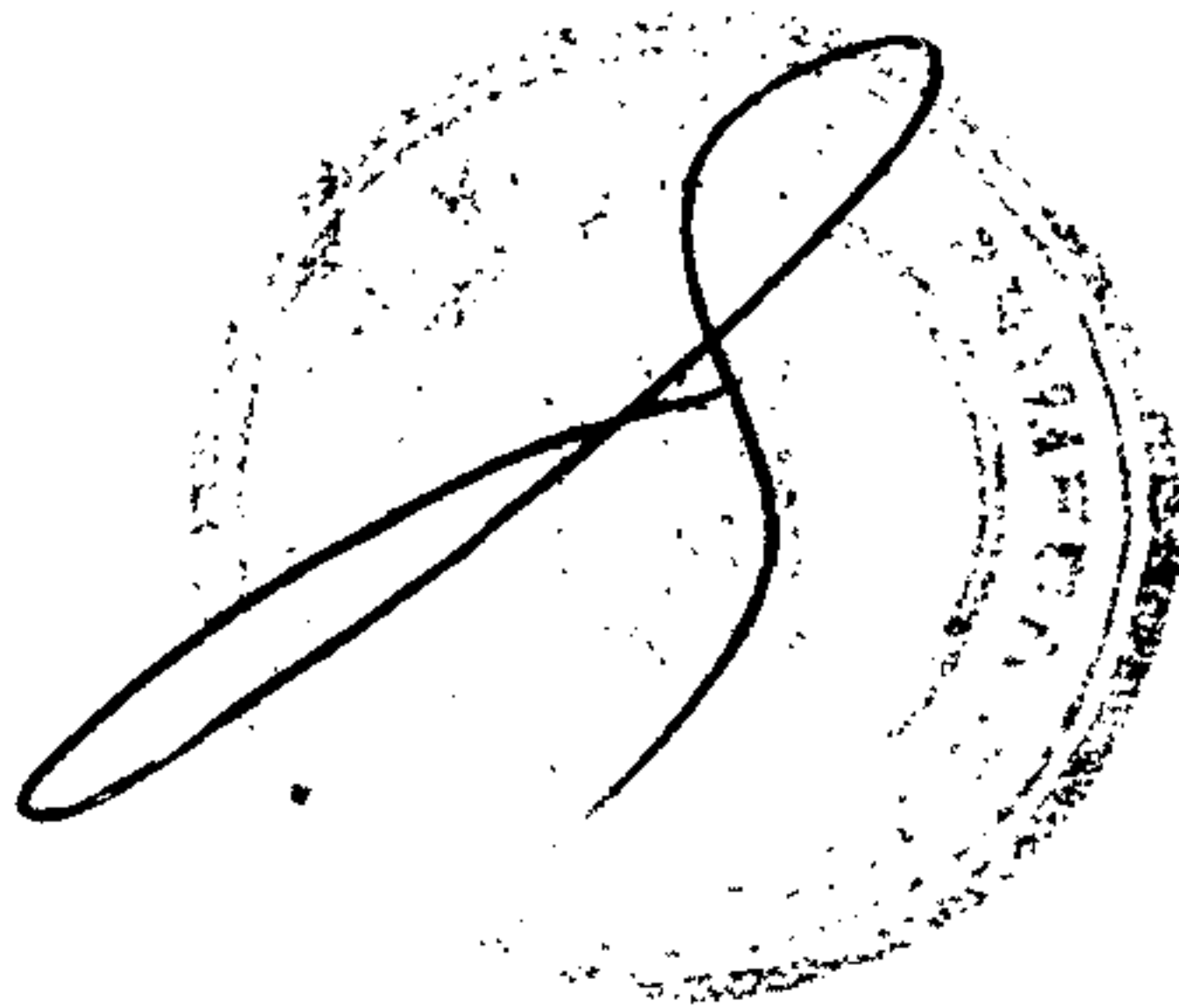
**Céd. Ident. No. 110064552-0**

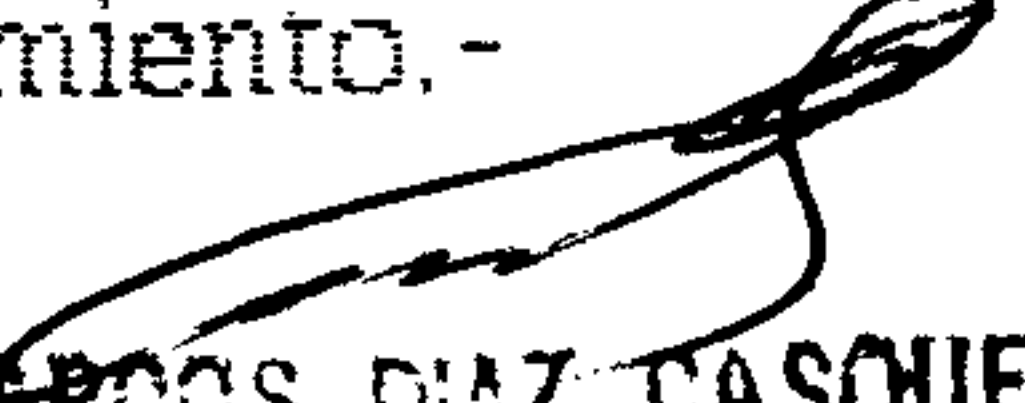
**CLARATEHC S.A.**

**RUC No. 0991 511 563001**

  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
**NOTARIO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -



  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
**Notario Vigésimo Primero**  
**Cantón Guayaquil**

5

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.00-G-IJ-0000368, dictada por el Intendente de Compañías, el 28 de Enero del 2.000, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CLARATECH S.A., otorgada ante mi, el 21 de Octubre de 1.999.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Dictado: Intendente Primario  
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0000368, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintiocho de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CLARATECH S.A., de fojas 7.589 a 7.597, Número 2.200 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.856 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 21.895 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

C e r t i f i c a d o

co: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CLARATECH S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, diez de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil

Certifico: que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de CLARATECH S. A.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVAREZ

